



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.-

PUNTO PRIMERO: ESTIMACIÓN DE LA URGENCIA.-

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad es aprobada la urgencia de la moción.

PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de la gestión del servicio público de Limpieza Viaria mediante la modalidad de concesión, con los siguientes:

ANTECEDENTES :

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2017, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la gestión del servicio público de Limpieza Viaria, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

SEGUNDO. Que con fecha 19 de mayo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 94 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

TERCERO. Durante la licitación se presentó una proposición que consta en el expediente.

CUARTO. Que con fecha 10 de julio de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica realizada por el Comité de Expertos, procedió a cuantificar la oferta económica y realizó propuesta de adjudicación a favor de la UTE (OHL Servicios-Ingesan Sogesel)

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2017 se procedió a la clasificación de la oferta, en consonancia con la propuesta de la Mesa, requiriendo a la “**UTE OHL Servicios-Ingesan Sogesel**”, para que presentara la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, entre ella la justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como prestara la garantía por importe del 5% del precio de adjudicación, todo ello en el plazo de 10 días hábiles.

CONSIDERACIONES:

I.- Dentro del plazo, el día 24 de julio de 2017, la empresa cumplió con lo requerido, otorgándole carta de pago por el importe de 256.003,20 euros, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), en concepto de



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 102.401,28 euros e inscrito con el número 627.941, además de seguro de caución núm. 1.000.013 por importe de 153.601,92 euros. inscrito con el número 627.941, conformando ambos la garantía exigida.

II.- Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veinte miembros de hecho y veintiuno de derecho que forman el pleno municipal, por unanimidad (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, PIF y Popular), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **UTE OHL Servicios-Ingesan Sogesel**, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en Limpieza Viaria, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los pliegos que rigen la contratación, por el precio anual de **1.280.016,00 euros** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DIECISEIS EUROS) y **128.001,60 de IVA** (CIENTO VEINTIOCHO MIL UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), lo que hace un total de **1.408.017,60 euros**, (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL DIECISIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS)

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 8-163-22700 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, el acuerdo de adjudicación y citarle para la firma del contrato debiendo presentar de forma previa la constitución de la UTE en escritura pública, estableciendo como fecha de inicio de los servicios el día 1 de septiembre de 2017.

CUARTO. Notificar a la contratista actual “UTE ACCIONA SERVICE ISLA CRISTINA”, cuyo contrato finaliza el día 31 de julio de 2017 que deberá dar continuidad a los servicios que viene prestando hasta el día 31 de agosto de 2017.

Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

SÉPTIMO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del órgano de contratación, firme el contrato administrativo, así como, en su caso, la elevación a público del referido contrato, y cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución del presente acuerdo de adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fé.

